

En mi calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el 12 de junio de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

II.B.- Adjudicación mejora vial Comarca-2. Polígonos Industriales 39.176,00 € (IVA excluido). Asfaltos de Biurrun SA. Expediente 277183C

Visto que con fecha 14 de mayo de 2026 esta Junta de Gobierno aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de obras para la ejecución de las obras de mejora de viales del Comarca-2 correspondiente al año 2026.

Publicada la licitación en PLENA, a la finalización de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes:

ASFALTOS BIURRUN SA
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAZTAN SA
OBRAS Y SERVICIOS URGENTES SL
VIARIA AGLOMERADO SL

Resultando que la valoración realizada por la mesa de contratación de la documentación técnica aportada fue la siguiente:

1. ASFALTOS BIURRUN.- La empresa realiza un análisis descriptivo de la obra muy exhaustivo. Describe con precisión el Vial A, identifica las cuatro zonas de fresado y reposición y las dimensiones de cada actuación. Explica las operaciones constructivas previstas (fresado, barrido, riego de adherencia, extendido y compactación) y describe la reposición de señalización horizontal y vertical, analizando el entorno físico del vial, accesos, drenaje, aparcamientos y empresas afectadas. Además, amplía información que no aparece desarrollada en la memoria de Monkaval, como la configuración de la sección transversal de la calzada, accesos alternativos al polígono, el estado del firme y condicionantes del tráfico, e incorpora un reportaje fotográfico de las diferentes actuaciones a realizar.

En cuanto al estudio de puntos críticos de la, desarrolla el apartado con mucho detalle y precisión. Realiza un análisis desglosado en ocupación de vía pública (con detalle de tipos de máquinas y la superficie de ocupación necesaria para las mismas; la necesidad de ampliar la zona de ocupación más allá del área asfaltada; estudia las maniobras de camiones; explica las limitaciones geométricas de la maquinaria y las anchuras mínimas de seguridad necesarias y estudia las interferencias con el tráfico), en cuanto a la ejecución del firme (problemática de anchuras inferiores a 2,5 m; limitaciones de la regla de la extendidora; generación de juntas longitudinales; necesidad de compactación correcta; dejar enfriar la mezcla antes de reabrir el tráfico; repercusión en la calidad final del pavimento; presenta gráficos muy representativos con secciones de los viarios; indica el riesgo de derrame de material bituminoso a la red de pluviales), en cuanto al tráfico industria (imposibilidad práctica de mantener circulación segura en determinados tramos; necesidad de corte total de calzada en determinadas actuaciones) y calidad de ejecución (tratamiento de juntas; temperaturas de extendido; compactación; durabilidad del pavimento. Además de los riesgos mencionados, explica factores no controlables como la climatología, la accesibilidad, interferencias con otras obras...etc.. No se limita a enumerar riesgos, sino que los relaciona con las características concretas de la actuación. Además, señala que su planta de fabricación está a 13 km, garantizando temperatura óptima de puesta en obra.

En cuanto a posibles afecciones, trata exhaustivamente todas las afecciones, entre las cuales señala: afecciones vehículos (con análisis de corte de carril vs. corte completo de calzada, y esquemas gráficos para cada supuesto), afecciones a peatones (el único paso afectado es el frente a Atecna, con impacto inferior a 5 minutos por pasada de fresadora), afecciones a empresas (identificadas una a una, con propuesta de acceso por zona de aparcamiento durante el asfaltado), afecciones al servicio de recogida de residuos, afecciones a servicios enterrados, afecciones a la circulación de vehículos de emergencias (con protocolo de paso de ambulancias y bomberos sobre mezcla recién extendida). Incluye diagramas de señalización para corte de carril izquierdo, corte de carril derecho y corte completo de calzada.

Además, estudia accesos alternativos del polígono, plantea restricciones de estacionamiento, prevé información previa a empresas y contempla coordinación con Dirección de Obra y Ayuntamiento. Presenta numerosas imágenes

de los diferentes accesos y salidas desde los establecimientos que se verán afectados por las obras con la señalización del tránsito de los vehículos durante el asfaltado y pintado de las marcas viarias.

Por último, en cuanto a posibles contradicciones u omisiones de la Memoria Valorada, realiza un análisis crítico bastante detallado, identificando cuestiones concretas:

1. Definición incompleta de la mezcla bituminosa, partida más importante del presupuesto. Señala la ambigüedad de la denominación y la falta de definición completa, con implicaciones presupuestarias y de plazo.
2. Omisión del corte de juntas. Indica que el presupuesto contempla fresado y reposición pero no el eventual corte de juntas.
3. Anchura incorrecta de determinadas marcas viales. Detecta que ciertas marcas deberían ejecutarse con 15 cm y no con 10 cm.
4. Contradicción en señalización vertical. La memoria habla de señales P-15 y la medición refleja señales de ceda el paso.
5. Residuos peligrosos no considerados. Indica la posible existencia de residuos LER peligrosos derivados de pinturas y envases que no se han contemplado.
6. Posibles incoherencias de mediciones, discordancias entre la numeración y ubicación de las actuaciones en planos y mediciones. Se realiza un exhaustivo estudio del presupuesto y planos señalando varias partidas a revisar en obra. No obstante, indica que el importe de licitación se ajusta a las necesidades de la obra.

Es por lo que se puntúa su propuesta con **29 puntos**.

2.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAZTÁN.- La documentación se enfoca principalmente en describir la ejecución de los trabajos y las afecciones, pero apenas desarrolla dos de los aspectos con mayor peso en la valoración: el estudio de puntos críticos y el análisis de contradicciones u omisiones de la Memoria Valorada de Monkaval. Así, respecto al análisis descriptivo de la obra, realiza una descripción muy genérica. Cita los tres bloques de trabajo, pero sin desarrollar el entorno ni las actuaciones individualmente. Describe la ubicación de la actuación, y explica de forma ordenada las fases de trabajos previos, pavimentación, señalización y estudio de afecciones. No analiza características geométricas del vial, dimensiones de las actuaciones, entorno urbano-industrial, condicionantes específicos de la zona, accesos alternativos, drenaje ni interacción con otros servicios. Cumple el criterio, pero con un nivel descriptivo básico.

Por lo que respecta al estudio de puntos críticos de la obra, identifica algunos aspectos sensibles como la necesidad de cortar el acceso a determinados establecimientos durante el asfaltado y la necesidad de coordinarse previamente con las empresas. Pero no existe un apartado específico de análisis de riesgos o puntos críticos como tal.

Es decir, describe afecciones, pero no realiza un verdadero análisis técnico de puntos críticos. Hay cierta identificación de problemas de ejecución, pero algo superficial.

En cuanto a las posibles afecciones, analiza afección al tráfico rodado, desvíos por los viales C, B y D. De forma muy breve habla de accesos a empresas e información a usuarios, afecciones peatonales y control mediante personal de obra. Pero no analiza los servicios de emergencia, la recogida de residuos urbanos, suministros, afecciones a peatones con detalle, ni la señalización temporal de forma desarrollada.

Por último, indicar que no se ha encontrado ningún apartado que justifique posibles contradicciones u omisiones, limitándose a explicar cómo ejecutará la empresa los trabajos.

Es por lo que se puntúa su propuesta con **6,50 puntos**.

3.- OBRAS Y SERVICIOS URGENTES SL.- En lo que se refiere al análisis descriptivo de la obra, se describe la secuencia las operaciones constructivas a realizar en el vial A agrupando las actuaciones en el fresado, la reparación de baches y hundimientos estructurales en la calzada, la extensión de capas de rodadura mediante mezclas bituminosas y la mejora de la seguridad vial. Destaca de forma excelente los condicionantes de las naves industriales anexas. Especifica la maquinaria exacta a emplear justificando su uso en las dimensiones del vial y en la necesidad de minimizar las vibraciones que puedan afectar a las estructuras de las edificaciones industriales.

Respecto al estudio de puntos críticos de la obra, identifica algunos aspectos sensibles como ocupación de vía y tráfico industrial (identifica como punto crítico la alta intensidad de camiones y vehículos pesados. Propone solventarlo mediante un desvío completo de la circulación de salida del Polígono Comarca 2 por rutas alternativas durante los trabajos de asfaltado), la calidad de ejecución del firme (analiza críticamente el tratamiento de las juntas de asfaltado. Determina como punto crítico la regularidad y el sellado de las juntas para evitar filtraciones de agua,

proponiendo su sellado inmediato con emulsión asfáltica y controlando que las condiciones meteorológicas sean óptimas), plantea y se valora positivamente la importancia de la fecha de finalización de las obras, dado que las mismas forman parte de una subvención y es necesario el cumplimiento de la fecha límite señalada en el pliego como un hito esencial de las obras. La oferta porque vincula directamente cada riesgo físico del entorno industrial con la maniobrabilidad de la maquinaria propuesta y con el procedimiento constructivo paso a paso.

Sobre las posibles afecciones, la propuesta detalla cronológicamente el impacto de la implantación de la obra, el movimiento de la maquinaria de fresado y los camiones de transporte. Plantea minimizar el impacto en los accesos de las empresas locales mediante una planificación concentrada en fases consecutivas muy rápidas.

Por último, en cuanto a posibles contradicciones u omisiones de la Memoria Valorada, la propuesta no realiza un análisis, limitándose a optimizar el rendimiento y la elección de los equipos mecánicos para ajustarse al presupuesto y plazos estipulados en el pliego

Es por lo que se puntúa su propuesta con **10,00 puntos**.

4.- CONSTRUCCIONES VIARIA.- Respecto al análisis descriptivo de la obra, cumple con la descripción del estudio del proyecto, centrando la actuación en el refuerzo y rehabilitación del Vial A del polígono industrial. Plantea las fases constructivas estándar de fresado, saneo, extendido de mezcla asfáltica y reposición de la señalización horizontal. Describe la necesidad de mantener la funcionalidad del polígono, prestando atención a que las operaciones interfieran lo mínimo posible con la actividad logística de las empresas circundantes.

Por lo que se refiere al estudio de puntos críticos de la obra, señala 6 puntos críticos indicando de cada uno de ellos los riesgos y las medidas técnicas a adoptar:

1. Tráfico pesado en vial principal
2. Profundidad y extensión de las fisuras
3. Homogeneidad del firme
4. Condiciones meteorológicas
5. Coordinación de señalización
6. Gestión de residuos

Viaria define como punto crítico el riesgo de que la fisuración existente sea más profunda que el espesor de fresado previsto, lo que podría provocar el reflejo de grietas a corto plazo en la nueva capa de rodadura. Analiza el riesgo asociado a la seguridad vial de los operarios y usuarios del polígono, planteando la delimitación de las zonas de trabajo y señalización de obra para canalizar el tráfico pesado de forma segura.

Sobre posibles afecciones, identifica el impacto del ruido, el polvo y el corte de carriles sobre las naves industriales colindantes y los vehículos de gran tonelaje y propone medidas de control ambiental y la coordinación de los desvíos de tráfico para asegurar que los camiones de suministro de las empresas del Polígono Comarca 2 puedan mantener rutas alternativas de entrada y salida, minimizando el impacto económico de las obras.

Por último, en cuanto a posibles contradicciones u omisiones de la Memoria Valorada identifica que no define con precisión el estado estructural de las capas base y propone realizar una inspección y comprobación técnica del estado de la base después de ejecutar el fresado de la capa de rodadura, aunque sin llegar al nivel de detección de errores o contradicciones de la Memoria.

Es por lo que se puntúa su propuesta con **14,50 puntos**.

El cuadro de puntuaciones sería el siguiente:

EMPRESAS	PROPUESTA TÉCNICA
PUNTUACIONES MÁXIMAS:	30
ASFALTOS BIURRUN	29
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAZTAN SA	6,5
OBRAS Y SERVICIOS URGENTES SL	10
VIARIA AGLOMERADO SL	14,5

Resultando que la valoración automática del resto de criterios fue la siguiente

EMPRESAS	PROPUESTA ECONÓMICA	PLAZO	GARANTÍA ADICIONAL	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL
PUNTUACIONES MÁXIMAS:	40	10	10	10	70,0
ASFALTOS BIURRUN	40,00	10,00	10	10	70,0
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAZTAN SA	35,00	5,00	3	10	53,0
OBRAS Y SERVICIOS URGENTES SL	31,82	0,00	0	0	31,8
VIARIA AGLOMERADO SL	31,07	1,25	4	0	36,3

Resultando que la suma total de puntuaciones fue la que se indica a continuación:

EMPRESAS	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL
ASFALTOS BIURRUN	29,00	70,00	99,00
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES DEL BAZTAN SA	6,50	53,00	59,50
OBRAS Y SERVICIOS URGENTES SL	10,00	31,82	41,82
VIARIA AGLOMERADO SL	14,50	36,32	50,82

Resultando que, en consecuencia, la Mesa acordó, con fecha 9 de junio de 2026, requerir a ASFALTOS DE BIURRUN SA la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, conforme a lo dispuesto en el apartado 12.5 del pliego, así como la garantía definitiva por importe del 4% del precio propuesto, concediendo un plazo de 7 días naturales para la presentación de dicha documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra..

Considerando que ASFALTOS DE BIURRUN SA ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar el contrato a **ASFALTOS DE BIURRUN SA**, en un **precio** de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS euros (39.176,00€) y **un plazo de ejecución total de 1,5 días, y con una garantía de las obras por un total de TRECE (13) años. Todo ello con compromiso de formación en el periodo de vigencia del contrato a todos los trabajadores que participen de la ejecución del contrato de formación mínima de 8 horas en materia de seguridad y salud.** La formación será obligatoria para todos los operarios que intervengan, y deberá justificarse su impartición durante la vigencia del contrato. Todo ello conforme al Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas establecido por el Ayuntamiento de Galar, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta plenamente y con cumplimiento de cuantas disposiciones sean de aplicación en materia medioambiental, social y laboral, ya vengán establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional.

2º.- **Se recuerda la obligación de aportar la garantía definitiva por importe del 4% del precio propuesto (esto es, por importe de 1.567,04€), concediendo un plazo de 7 días naturales desde la notificación del presente acuerdo.**

3º.- Declarar suspendida la eficacia de la adjudicación durante 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. No obstante, se recuerda que la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

4º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Se advierte que en caso de que el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la demora en la ejecución del contrato

5º.- Notificar a los licitadores

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, señalándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que frente a ella, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Reclamación especial en materia de contratos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra**, en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acto
- 2. Recurso de Reposición**, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 3. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra en un mes desde el día de la notificación de éste acuerdo.
- 4. Recurso contencioso-administrativo**, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales de Instancia de Pamplona, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de éste acuerdo.

Salinas de Pamplona, a fecha de firma electrónica.